



0014 FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MARTIRES
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 643

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

GUILLERMO
ENRIQUE
BANOY PARRA

Firmado digitalmente
por GUILLERMO
ENRIQUE BANOY PARRA
Fecha: 2024.07.16
14:21:23 -05'00'

GUILLERMO ENRIQUE BANOY PARRA
RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011605570000002099	Gestión pública eficiente y transparente	10 NO APLICA	1-100-I079 VA-INGRESOS CORRIENTES FDL	5.766.000
			Total	5.766.000

Objeto:

Adición y prórroga No.1 del contrato: FDLM-CPS-AG- 014-2024 (102586), modificando las SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL ALCALDIA LOCAL DE LOS MARTIRES Edificio Liévano Calle11No. 8 -17 Código Postal: 111711 Tel. 3387000 - 3820660 Información Línea 195 www.gobiernobogota.gov.co Código: GCO-GCI-F017 Versión: 04 Vigencia: 14 de septiembre de 2023 Caso HOLA: 343604 Página 2 de 4 \$5.766.000 Fecha TerminaciónFinal: 17 de septiembre de 2024 cláusulas tercera y quinta, de la siguiente manera: -Prórroga: CLÁUSULA TERCERA – PLAZO: Prorrogar el plazo del contrato por el termino de 2 meses contados a partir del 18 de julio hasta el 17 de septiembre de 2024 - adición – CLASULA QUINTA VALOR: Adicionar al valor del contrato la suma de CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS (\$5.766.000) M/CTE.

Se expide a solicitud de JUAN RACHIF CABARCAS RAHMAN Cargo ALCALDE LOCAL, mediante oficio número 20246420004043 de JULIO 16 DE 2024.

Bogotá D.C. JULIO 16 DE 2024

Documento firmado por: GUILLERMO ENRIQUE BANOY PARRA / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Aprobó: GBANOYP 16.07.2024

Elaboró: GBANOYP 16.07.2024

Impresión:16.07.2024-14:17:41 GBANOYP 0000586520 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.